

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5864

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DISPONESE** la colocación de reductores o limitadores de velocidad sobre Avenida de la Universidad, en las cuadras que se detallan seguidamente:

- * Entre calles Independencia Sur e Independencia Norte
 - * Entre calles Belgrano y Cervantes.
- (Expediente 1644/Externo/2007/000).

Art. 2º) La realización de las tareas citadas precedentemente estarán a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios, en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.

Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios y la Dirección de Policía Municipal dispondrán la colocación de la señalización vertical y horizontal correspondiente.

Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticinco días del mes de junio del año dos mil nueve.-